



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

PROGRAMA PARA ACTIVIDADES ESPECIALES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PAECI) CON FINES DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA PERSONAL ACADÉMICO, GRUPOS CULTURALES, PERSONAS FUNCIONARIAS Y PERSONAL DE CONFIANZA DE LAS ÁREAS DE VINCULACIÓN E INTERCAMBIO

**CONVOCATORIA
PRIMAVERA 2024**

Con el objetivo de impulsar y fortalecer el trabajo y la cooperación de la comunidad académica de la UNAM con sus pares nacionales e internacionales, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), invita a sus entidades académicas, coordinaciones y dependencias a presentar solicitudes de apoyo financiero complementario para personal académico, grupos culturales, personas funcionarias y personal de confianza de las áreas de vinculación e intercambio de la UNAM y de instituciones ajenas a la UNAM, para realizar actividades que tienen como propósito atender las acciones de internacionalización, con el objeto de desarrollar acciones de docencia, divulgación académica, difusión de la cultura y otras, encaminadas a favorecer la proyección internacional de la UNAM, de conformidad con las siguientes bases:

BASES

I. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

1. Se aceptarán solicitudes de apoyo para integrantes del personal académico, grupos culturales, personas funcionarias y personal de confianza de las áreas de vinculación e intercambio de la UNAM, que tengan una relación laboral vigente con su entidad académica, coordinación o dependencia de procedencia.
2. Se aceptarán solicitudes para el personal académico, grupos culturales, personas funcionarias y personal de confianza de las áreas de vinculación e intercambio procedentes de instituciones ajenas a la UNAM que deseen realizar acciones conjuntas de colaboración, mismas que deberán gestionarse a través de las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM en las que se considere su participación.
3. Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer, en el tiempo establecido, a las personas titulares de la entidad académica, coordinación o dependencia correspondiente, quienes a su vez lo comunicarán a las personas beneficiarias.
4. No se considerarán solicitudes de apoyo para:
 - a) personas con una distinción de emeritazgo,
 - b) personas que pertenezcan a El Colegio Nacional,
 - c) titulares de entidades académicas, coordinaciones o dependencias,
 - d) personal académico que se encuentre en periodo sabático.

5. No se otorgará apoyo financiero a solicitudes para participar en calidad de asistente.
6. No se otorgará apoyo financiero para las actividades para las que se haya solicitado o recibido apoyo por parte de:
 - a) La Dirección General de Asuntos del Personal Académico, cuyas acciones estén destinadas a la investigación.
 - b) Las Coordinaciones de Humanidades o de la Investigación Científica, a través de los Programas de Intercambio Académico.

II. CONDICIONES GENERALES

1. Se considerará otorgar apoyo financiero complementario hasta por 14 días naturales, sin incluir los periodos de traslado, a las personas que hayan sido postuladas por la persona titular de la entidad académica, coordinación o dependencia de la UNAM. Para tal efecto, las actividades a desarrollar por parte de las y los candidatos deberán:
2. Llevarse a cabo entre los meses de marzo y julio de 2024. Los periodos del Programa se encuentran previstos en la **Base VI Calendario General**.
3. Las solicitudes deberán:
 - a. Ser enviadas según lo establecido en el **Anexo 1 Procedimiento**, de la presente Convocatoria.
 - b. Ser presentadas de forma individual en el periodo indicado en el **Calendario General** previsto en la **Base VI** de la presente Convocatoria.

c. Estar avaladas por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda, para aquellas solicitudes que sean presentadas por las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM.

4. Las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM postulantes se comprometen a proveer a la persona participante el seguro de accidentes personales referido en la Circular No. 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM.

III. DEL APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO

1. El apoyo financiero complementario que, en su caso, la DGECl proporcione a las y los beneficiarios, será de acuerdo con el **tabulador** disponible en el **Anexo 2**, para cubrir total o parcialmente alguno de los siguientes conceptos:

a) Para las y los candidatos de la UNAM

- I. Transportación aérea internacional en clase turista.
- II. Transportación aérea o terrestre nacional en clase turista. La transportación terrestre no comprende los gastos relacionados con traslados dentro de la localidad.

b) Para las y los candidatos de instituciones ajenas a la UNAM

- I. Gastos de alimentación y hospedaje.

2. La asignación del apoyo financiero complementario quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la DGECl.

3. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo financiero complementario.

4. La DGECl podrá apoyar hasta diez solicitudes enmarcadas en un mismo proyecto que se realice en un mismo periodo.

5. Se dará prioridad a las y los participantes que no hayan sido beneficiados anteriormente con este Programa.

IV. RESULTADOS

Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer el 16 de febrero de 2024 a las personas titulares de las entidades académicas, coordinaciones o dependencias que correspondan, quienes a su vez lo comunicarán a las personas beneficiarias.

V. CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL PERIODO AUTORIZADO PARA LA ACTIVIDAD

En caso de cancelación de la actividad o de modificación en la duración del periodo autorizado para que ésta se lleve a cabo, la entidad académica, coordinación o dependencia de la UNAM postulante deberá notificar por escrito a la DGECl, con la finalidad de que esta última revise, en su caso, la procedencia del reintegro parcial o total del apoyo financiero complementario que haya sido otorgado.

VI. CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fecha	Desarrollo de actividad
Publicación de la convocatoria	9 de noviembre de 2023	Del 1° de marzo al 31 de julio de 2024
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	15 de enero de 2024	
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	26 de enero de 2024	
Envío de resultados	16 de febrero de 2024	

VII. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, quedará sujeta a la consideración del Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM, quien se pronunciará sobre lo conducente.

Para cualquier información adicional comunicarse al teléfono 5554483800 ext. 37485, o al correo electrónico: paeci@global.unam.mx

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,
a 9 de noviembre de 2023

**DIRECCIÓN GENERAL DE
COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

